

7.—Parcela P-11 en término municipal de San Javier, de 3.197 metros 76 decímetros cuadrados de superficie. Adopta la forma de un polígono irregular de 6 lados, que son: primero de 43 metros, 40 centímetros, orientación Noroeste lindante con la parcela P-8; segundo de 77 metros 30 centímetros, orientación Nordeste, lindante con la parcela P-5; tercero de 40 metros y 10 centímetros, orientación Sureste, lindante con la finca de don Miguel Bueno; cuarto de 47 metros, 50 centímetros, orientación Suroeste, lindante con la parcela P-4; quinto de 3 metros, 30 centímetros, orientación Noroeste; lindante con la parcela P-4; y sexto de 29 metros, 80 centímetros, orientación Suroeste, lindante con la parcela P-4. Finca 16.528-N del Registro de la Propiedad de San Javier. Tasada en 3.517.532 pesetas.

8.—Un trozo de tierra en blanco, con algunas higueras y almendros de cabida 10 hectáreas, 95 áreas, 80 centiáreas, que linda al Norte con tierras de Antonio Jiménez y la viuda de Martín Castillo; Este con casa principal de la finca, tierras de María Fernández Ribes y más de la viuda de Castillo; Sur las de Alfredo Sáez, María Fernández Ribes, Josefa Gómez Zapata y Ángeles Lucas; y Oeste las de los herederos de Ángel Arcas, José Carrasco, Carmen Carrasco, Dolores Cano, Bautista y Eusebio Cano García; la otra vista de Norte a Sur el camino de las Conesas a Lo Pagán de Este a Oeste el de San Pedro del Pinatar a La Ribera. Dentro del perímetro existe una casa con superficie de 70 metros, otra casa sin que esté determinada su superficie, pero que medida tiene una cabida de 150 metros, otra con superficie de 183 metros y otra con 134. Dentro de sus linderos y de la cabida total hay un pozo de 18 metros con balsa de unos 300 metros cúbicos de capacidad estando instalado un grupo para elevación de aguas. La descrita finca linda además por Oeste Sur en un pequeño trozo con José Eulogio Sáez Bartolomé. La finca descrita es el resto de la de este número después de la segregación que ha sufrido. Finca 3.610 del Registro de la Propiedad de San Javier. Tasada en 27.395.000 pesetas.

9.—Un trozo de tierra secano, en blanco, en el término de San Pedro del Pinatar, paraje de los Sáez de Castilla, de cabida 3 hectáreas, 92 áreas, y 36 centiáreas y 744 decímetros, que linda Norte, Sur, Este y Oeste, con tierras de don José Arce Quintero. Finca 5.605 del Registro de la Propiedad de San Javier. Tasada en 9.809.000 pesetas.

Dado en Cartagena, 13 de diciembre de 1994.—La Secretario.

Número 1409

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo número 681/94-A, que se sigue en este Juzgado, a instancias del Procurador don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco López Martínez y doña Rosa Cánovas Abias y otros, sobre reclamación de 1.137.348 pesetas de principal, más otras 550.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y cos-

tas, sin perjuicio de ulterior liquidación, encontrándose dichos demandados en ignorado paradero y, habiendo recaído en dichos autos sentencia de fecha 29-12-94, cuyo fallo es del tenor y literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador señor don Carlos Jiménez Martínez, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra Francisco López Cánovas y otros, debo de mandar y mando seguir adelante con la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados y con su producto entero y cumplido hacer pago a la parte actora de la cantidad de un millón ciento treinta y siete mil trescientas cuarenta y ocho pesetas (1.137.348 pesetas) de principal por la que se despachó ejecución, más los gastos, intereses pactados al 18% anual de principal reclamado desde la fecha de presentación de la demanda y costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente a la parte demandada.

Esta sentencia no es firme, y contra la misma cabe recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de cinco días desde la notificación de la presente resolución, para su sustanciación y fallo ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Esta es mi sentencia, y así lo acuerdo, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados don Francisco López Martínez y doña Rosa Cánovas Abias y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente en Murcia, a 19 de enero de 1995.—La Secretaria.

Número 1413

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA**

EDICTO

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 54/94, a instancia de Banco Zaratano, S.A. representado por el Procurador señor Ortega Parra contra Juan Manuel Mateos Celdrán y esposa a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario sobre reclamación de 2.530.000 pesetas más otro 1.000.000 calculadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado citar de remate por medio del presente a los referidos demandados, para que en el término de nueve días se personen en forma con Abogado y Procurador, y se opongán a la ejecución si les conviniere, haciendo constar que se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los expresados demandados expido el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Cartagena, 4 de enero de 1995.—La Secretaria Judicial.